



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO EN I+D+I PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS EUROPEOS RESIL4CARE Y VALUECARE.

1. CONDICIONES GENERALES

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a en I+D+i, a través de una relación laboral temporal de duración determinada, para desempeñar su trabajo en los proyectos europeos RESIL4CARE (Erasmus+) y VALUECARE (H2020) en los que la Fundación Las Naves participa.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

- Tipo de contrato: Temporal asociado a la gestión de los proyectos RESIL4CARE y VALUECARE.
- Duración estimada: desde junio del 2023 a 31 de mayo 2024.
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: mayo 2023
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37 horas/semanales de trabajo efectivo. Este podrá ser combinado con teletrabajo de 2 días a la semana, si la persona candidata solicita el acogimiento al Protocolo de Teletrabajo y obtiene informe favorable según las condiciones establecidas en el Protocolo.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37 horas/semanales presenciales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad y la técnica en I+D+i coordinadora de los proyectos Resil4Care y Valuecare.
- Salario bruto anual: 34.036,80€



3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

Titulaciones:

- Titulación de grado o equivalente en: el ámbito de las Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.
- B2 en inglés.

Nota: El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

Experiencia profesional:

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto a experiencia en el ámbito profesional:

- Al menos 1 año de experiencia profesional en el ámbito social y/o sanitario.
- Al menos 1 año de experiencia en la gestión de proyectos europeos.

4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO OFERTADO

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la programación y gestión de proyectos y convocatorias europeas de I+D+i. Todas las funciones que se correspondan con su grupo profesional.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO OFERTADO

Como tareas comunes a ambos proyectos y genéricas del puesto de trabajo:

- Participación activa (en inglés) en las reuniones de consorcio y los diferentes paquetes de trabajo de ambos proyectos, telemáticas y/o presenciales en otros países socios.
- Realización de las acciones descritas y asignadas a Las Naves en los planes de trabajo aprobados por la Unión Europea.
- Contribución y redacción (en inglés) de los entregables e informes que sean necesarios en el marco de la ejecución de ambos proyectos.
- Participación activa y preparación de las tareas e informes correspondientes atendiendo al rol de Las Naves en cada proyecto, en las revisiones técnicas y justificaciones de los proyectos ante la Unión Europea.



- Participación en acciones de divulgación y diseminación de contenidos y resultados de los proyectos (conferencias, charlas, eventos, webinars, workshops, congresos, publicaciones y artículos).

Participación en los paquetes de trabajo y tareas del proyecto europeo H2020 VALUECARE en relación con al menos:

- Despliegue del piloto (gestión y seguimiento de participantes, de los cuestionarios de evaluación, reparto de dispositivos, atención a participantes, asignación de objetivos a los participantes, entre otras acciones) y gestión de incidencias
- Coordinación del piloto desplegado en la ciudad de València, colaborando con las otras entidades socias locales, monitorizando participantes (personas mayores), profesionales de los centros de salud, organizaciones comunitarias de los barrios del piloto; organizando las actividades del piloto (talleres, grupos focales, por ejemplo); apoyando las acciones de divulgación con el departamento de comunicación de Las Naves.
- Contribuciones a las tareas de definición de recomendaciones de política y desarrollo de modelos de negocio.

Participación en los paquetes de trabajo y tareas del proyecto europeo RESIL4CARE Erasmus+ dirigidas a:

- Desarrollo de modelo de apoyo a la resiliencia de personas cuidadoras informales y herramientas de evaluación del curso de formación y piloto. Guías para la explotación por agentes interesados.
- Desarrollo de guías para la adopción e implementación de RESIL4CARE en organizaciones. Estas guías permitirán la transferencia y el uso como guía didáctica interregional.
- Recomendaciones para la adopción y escalabilidad de las metodologías del proyecto en las Administraciones Públicas.
- Apoyo a la organización y desarrollo del evento final multiplicador.

6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá las siguientes fases:

1ª FASE. – Valoración de méritos (Puntuación máxima 30 puntos)

2ª FASE. – Elaboración y defensa de memoria sobre el puesto al que se aspira. (Puntuación máxima de 35 puntos)

3ª FASE. – Entrevista personal. (Puntuación máxima de 10)

Finalizada cada fase del proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación total por la fase de baremación será de 30 puntos.



Criterios de baremación:

a) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 10 puntos:

- Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,30 puntos.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir del segundo año.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

b) Conocimiento de idiomas.

1. Niveles C1 y superiores en inglés o equivalente: 3 puntos por cada uno de los niveles (máximo 6 puntos)

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del B2, ya que el B2 es condición necesaria para el puesto.

2. Niveles C1 y superiores de valenciano: 2,5 punto por cada uno de los niveles acreditados (máximo 5 puntos)
3. Niveles B1 y superiores en idiomas extranjeros comunitarios de la UE distintos al inglés y al español: 0,5 puntos por cada uno de los niveles acreditados (máximo 1 punto en total, independientemente de todos los títulos de idiomas comunitarios que posea la persona candidata).

c) Por formación académica adicional a la mínima requerida, hasta un máximo de 5 puntos:

Por estar en posesión de títulos de máster o de doctorado o haber cursado una segunda licenciatura, ingeniería superior o grado universitario relacionado con el área de las ciencias sociales o de la salud: 4 puntos por cada una de las titulaciones antes mencionadas, con un máximo de 8 puntos, independientemente del número de títulos de formación superior adicional que posea la persona candidata.



SEGUNDA FASE – ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA MEMORIA SOBRE EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA.

La puntuación total por la fase de elaboración y defensa de la memoria será de 35 puntos, valorándose por separado la elaboración de la memoria (máximo 11 puntos) y la defensa de esta (máximo 24 puntos).

- Elaboración de la memoria: hasta 11 puntos, repartidos como sigue:
 - hasta 4 puntos: por la redacción y presentación global de la memoria.
 - hasta 4 puntos: por el plan para el desempeño de las funciones del puesto.
 - hasta 3 puntos: por las propuestas de iniciativas que garanticen una gestión eficaz y eficiente
- Defensa de la memoria: hasta 24 puntos, repartidos como sigue:
 - hasta 8 puntos: por las habilidades respecto a análisis, síntesis, presentación oral y escrita de la memoria presentada.
 - hasta 8 puntos: por los conocimientos respecto las materias propias del puesto de trabajo.
 - hasta 8 puntos: la valoración de las capacidades de liderazgo y dirección de equipos de trabajo, el conocimiento de herramientas de gestión, las habilidades de negociación y comunicación.

Las personas aspirantes elaborarán una memoria escrita en la que redactarán un plan para el desempeño de las funciones del puesto, introduciendo posibles iniciativas, propuestas, acciones y metodologías a aplicar para garantizar una gestión eficaz y eficiente de los proyectos relacionados con la promoción de la salud, del envejecimiento activo y saludable, el apoyo a personas cuidadoras, la coordinación de los servicios de atención social, sanitaria, la brecha digital y el uso de tecnologías de apoyo en estos ámbitos para posibilitar una mejor prestación de la atención integrada y basada en la creación de valor para las personas, en especial la personas mayores.

La extensión máxima de la memoria será de 10 folios, a doble espacio, a una cara, tamaño DIN A4 y tamaño de letra 14.

Las personas aspirantes defenderán la memoria de manera presencial delante del Tribunal calificador, el cual podrá realizar a cada aspirante las preguntas que considere oportunas.

La Fundación Las Naves facilitará las necesidades técnicas que los candidatos convocados a esta fase soliciten con al menos 48 horas a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com.

TERCERA FASE – ENTREVISTA PERSONAL

Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal con el comité de selección de Las Naves aquellas 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la suma de las dos fases anteriores. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la quinta posición.



De acuerdo con dicho perfil, se establecen los siguientes criterios para valorar las candidaturas durante las entrevistas:

- Experiencia de trabajo anterior en el desarrollo de proyectos europeos
- Conocimiento, experiencia y contactos en el ecosistema de proyectos europeos
- Conocimientos relacionados con las temáticas de los proyectos: promoción de la salud, envejecimiento activo y saludable, fragilidad, ámbito de los cuidados, políticas públicas en dichos ámbitos.
- Conocimientos de inglés, se realizará parte de la entrevista en dicho idioma
- Autonomía en el trabajo y capacidad de trabajo en equipo

Por cada uno de estos criterios se dará un valor que oscilará entre 0 a 2 puntos. Teniendo en cuenta que el comité seleccionador estará integrado por tres miembros y cada miembro podrá dar como máximo una puntuación de 10 puntos por candidato. La puntuación total será la cifra obtenida de la suma de las puntuaciones de los 3 valoradores dividido entre 3 por lo tanto la puntuación global máxima por candidato podrá ser de 10 puntos.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: el técnico o la técnica en I+D+i responsable de los proyectos europeos del área de salud de Las Naves, un técnico o técnica en I+D+i del departamento de proyectos y un consultor externo experto en reclutamiento y selección de personal. En el caso de que alguna de las personas miembros del comité de selección incurra en conflicto de intereses, según procedimiento interno de Las Naves, podrá ser sustituida por un experto externo en reclutamiento y selección de personal. El Comité de Selección, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso selectivo y determinar la actuación procedente en los casos no previstos en estas, adoptando las decisiones por mayoría.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha de publicación en web de Las Naves: 25 de mayo de 2023.

Plazo de presentación de solicitudes: del 25 de mayo hasta las 23:59h del 11 de junio del 2023.

Forma de presentación: a través de la web de Las Naves siguiendo este enlace https://www.lasnaves.com/empleo/tecnico-a-especialista-en-idi_valuecare-y-resil4care/?lang=es

Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com

10. INCORPORACION EFECTIVA

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO



Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan pasado a la tercera fase de entrevista sin haber sido seleccionado/a. La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:

1. Para la sustitución temporal del candidato/a seleccionado/a resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral con derecho a reserva de puesto, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, para proyectos de salud en los que participe Las Naves.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de esta.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Administración.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase al candidato/a, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación al candidato/a que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito del candidato/a.

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador/a sustituto/a.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as aquellos que lo soliciten de forma explícita por escrito.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.



Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a empleo@lasnaves.com o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**